



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

CALCA CAPITAL DEL VALLE SAGRADO DE LOS INCAS - CUSCO - PERÚ

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 0149-2017-A-MPC



Calca, 20 de Marzo del 2017

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA- REGION CUSCO,

VISTO:

El Informe N° 015-2017-CORESEC-C-COPROSEC-C-CODISEC-C-ST/MPC de fecha 17 de Marzo del 2016, emitido por el Secretario Técnico de CODISEC y COPROSEC Calca, donde solicita la incorporación de nuevo Miembro Titular del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana. Y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y sus modificaciones, tiene por objeto proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad e cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional.

Que el inciso c) del artículo 4 de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, establece que los Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana son instancias integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

Que, de acuerdo a la Ley de Procedimientos Administrativos en su Artículo 201 Inc.1 "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°0015 y 0017 -2017 -A-MPC, de fecha 09 de Enero de 2017, SE CONFORMA E INSTALA, el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Calca y se CONFORMA E INSTALA, el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de Calca, donde se considera como miembro al Mayor PNP Felix Carbajal Cuchillo- Comisario de la Comisaria Sectorial Rural de Calca

Que, mediante el documento del Visto, el Secretario Técnico del COPROSEC, señala que teniendo un nuevo Mayor PNP Henry E. Valdez Mejía, es necesario modificar e incorporar en reemplazo del Mayor PNP Felix Carbajal Cuchillo y de conformidad a la Ley N°27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su Reglamento, solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 0015 y 0017-2017-A-MPC; y

Estando a lo expuesto, y en uso de la facultad conferida por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y demás normas conexas, esta Alcaldía;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- INCORPORAR en el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 0015 y 0017-2017-A-MPC, de fecha 09 de Enero de 2017, como **Miembro Titular** a la siguiente persona:

➤ Mayor PNP Henry E. Valdez Mejía - Comisario de la Comisaria Sectorial Rural de Calca

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Secretario Técnico de COPROSEC Calca, realice las acciones necesarias para dar cumplimiento a la presente, debiendo notificar al interesado para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- HACER de conocimiento de la Oficina de Gerencia Municipal y áreas pertinentes el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC.
ALCALDIA
GM
COPROSEC
INTERESADO
ARCHIVO/SEC. GRAL.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Lic. Guido Alvarez Chavez
ALCALDE